



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Fecha y hora de celebración**

9 de Julio de 2021 a las 11:37

**Lugar de celebración**

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – reunión telemática

**Asistentes**

**PRESIDENTA EN FUNCIONES**

Dña. Beatriz González Orce, Alcaldesa en funciones / Presidenta en funciones de la Mesa, asistente de forma telemática

**SECRETARIO**

D. Antonio Martín Vallejo, Administrativo Secretaría / Secretario Suplente de la Mesa, asistente de forma telemática

**VOCALES**

Dña. Anaïs Ruíz Serrano, Secretaria Municipal, asistente de forma telemática

Dña. Silvia Justo González, Interventora Municipal, asistente de forma telemática

D. José Joaquín Joya Martín, Director Contratación, asistente de forma telemática

Dña. Cristina López Prieto, Técnico de Administración Financiera, asistente de forma telemática

Dña. Helga Ortuño Blanco, Vocal CA, asistente de forma telemática

**ASISTENTES TÉCNICOS**

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Oficial Mayor, asistente de forma telemática

D. Víctor Abarca Blanco, Operador de Sistemas Municipal, asistente de forma telemática

D. Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, asistente de forma telemática

**OTROS ASISTENTES**

D. Rafael Caballero, Concejal de Hacienda

D. Juan Carlos Cáceres

D. Luis Fernando Rodríguez González

D. Antonio Baca en representación de BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L

D. Enrique Gómez en representación de PRODUCCIONES AUDIOVISUALES GRANADA SL

**Orden del día**

- 1. Expte. 15/2021 (GEST 1434/2021): Suministro, instalación, migración, configuración y mantenimiento total de un nuevo parque de switches de red del Ayuntamiento de Almuñécar para la interconexión de equipos de red:** Valoración del sobre único, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación.
- 2. Expte. 113/2020 (GEST 10543/2020): Póliza de seguro para cobertura de riesgos derivados del uso y circulación de la flota de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar:** Lectura de informe de valoración de criterios objetivos y propuesta de adjudicación.
- 3. Expte. 36-2021 (GEST 5453/2021): Servicio técnico de iluminación, sonido, backline y personal técnico para el festival de música “Jazz en la Costa” Almuñécar:** Apertura del sobre único, valoración, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación.
- 4. Expte. 31/2021 (GEST 4489/2021): Adquisición de diverso material eléctrico, necesario para el Área de Mantenimiento y Obras Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar:** Calificación de la documentación administrativa, apertura sobre C y propuesta de adjudicación si procede.

**Se Expone**

- 1. Expte. 15/2021 (GEST 1434/2021): Suministro, instalación, migración, configuración y mantenimiento total de un nuevo parque de switches de red del Ayuntamiento de Almuñécar para la**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

**interconexión de equipos de red:** Valoración del sobre único, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación.

Se procede a la lectura del informe técnico de valoración emitido por parte del técnico responsable municipal:

## “INFORME DE VALORACIÓN

Convocada la Mesa de Contratación celebrada el día 2 de julio de 2021 a las 13:00h para el procedimiento abierto del Suministro, instalación, migración, configuración y mantenimiento total de un nuevo parque de switches de red del Ayuntamiento de Almuñécar para la interconexión de equipos de red:

Se procedió a la apertura de los sobres de las 4 empresas que se han presentado quedando de la siguiente forma, siendo la cuantía máxima del contrato de **71.640 euros** IVA no incluido:

### Mejor oferta económica (80puntos)

- **TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL**, con CIF A78053147 con una oferta económica totalde **68.756,33 euros** IVA excluido con una puntuación de **68,53puntos**.
  - **AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA S.L** con CIF B56098619 una oferta económica total de **63.374,98 euros** IVA excluido con una puntuación de **74,35 puntos**.
  - **EINZELNET SYSTEMS S.R.L** con CIF B83633065 con una oferta económica de **60.387.30 euros** IVA excluido con una puntuación de **78,02puntos**.
  - **BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L** con CIF B93209898 con una oferta económica total de **58.900 euros** IVA excluido con una puntuación de **80 puntos**.
- Reducción en el tiempo de suministro, instalación, migración, configuración y puesta a punto (4 puntos por cada día menos hasta un máximo de **20 puntos = 5DÍAS**)
- **TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL**, con una reducción de 5 días por lo tanto obtiene **20 puntos**.
  - **AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA S.L** con una reducción de 44 días por lo tanto obtiene **20 puntos**.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

- **EINZELNET SYSTEMS S.R.L** con una reducción de 5 días por lo tanto obtiene **20 puntos**.
- **BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L** con una reducción de 5 días por lo tanto obtiene **20 puntos**.

	Mejor Oferta Económica	Reducción Plazo Implantación	TOTAL
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL	68,53 PUNTOS	20 PUNTOS	88,53 PUNTOS
AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA S.L	74,35 PUNTOS	20PUNTOS	94,35 PUNTOS
EINZELNET SYSTEMS S.R.L.	78,02 PUNTOS	20 PUNTOS	98,02 PUNTOS
BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L	80 PUNTOS	20 PUNTOS	100 PUNTOS

Como se indica en el apartado:

**OBLIGACIONES PARA EL ADJUDICARIO**

En el punto:

7)El licitador tendrá que ser partner oficial de la marca, tanto para la venta como para la instalación, migración y configuración de equipos, por lo tanto, deberá de presentar un certificado acreditando dicha condición, en el caso de que no lo presente será inmediatamente excluido de la licitación.

Debido a que la empresa AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA S.L no ha presentado ningún certificado oficial de partner de Cisco, queda excluida de la licitación.

Por lo tanto, se informa que la empresa **Bios Technology Solutions S.L** presenta la oferta más ventajosa y se adecúa a las especificaciones de los pliegos publicados con una puntuación total de 100 puntos.”

Por lo tanto, a la vista del informe técnico de valoración, la mesa propone:

- a) **la exclusión de AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA SL** al no haber presentado certificado de partner oficial de la marca Cisco.
- b) **la siguiente lista de valoración:**

**Orden: 1 BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL CIF B93209898 Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV: 0





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 EINZELNET SYSTEMS S.R.L. CIF B83633065

Total criterios CJV: 0

Total criterios CAF: 98,02

Total puntuación: 98,02

Orden: 3 TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SA A78053147

Total criterios CJV: 0

Total criterios CAF: 88,53

Total puntuación: 88,53

Por lo que a la vista del informe técnico de valoración emitido y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, salvo Dña. Helga Ortuño Blanco que se abstiene, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Suministro, instalación, migración, configuración y mantenimiento total de un nuevo parque de switches de red del Ayuntamiento de Almuñécar para la interconexión de equipos de red, EXPEDIENTE 15/2021 (GEST 1434/2021), a BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL CIF B93209898, al ser la mejor oferta relación calidad-precio y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- **Importe:**

OFERTA ECONÓMICA:			
Oferta económica IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Oferta económica IVA incluido	
58.900,00 Euros	12.369,00 Euros	71.269,00 Euros	
Desglose del Presupuesto Base de Licitación (PBL) por conceptos:			
	Importe	Importe IVA	Importe IVA incluido
Importe del suministro Switches y servicios profesionales	48.043,00 €	10.089,03 €	58.132,03 €
Mantenimiento (3 anualidades)	10.857,00 €	2.279,97 €	13.136,97 €
<b>TOTAL</b>	<b>58.900,00 €</b>	<b>12.369,00 €</b>	<b>71.269,00 €</b>

- **Reducción del plazo de implantación: 5 días**

Conforme artículo 159.4.f.4º de la LCSP 9/2017 que establece “4.º Requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación”, por tanto, se requiere a BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL, CIF B93209898 para que presente a través de la PLACSP en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación en la que se anexará la presente acta:

a. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (2.945,00 €).

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar “BANKIA ES7520383526216400000396” y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

En caso de constituir aval bancario o seguro de caución le recomendamos ponerse en contacto con la Oficina de Atención al Ciudadano previamente a la presentación de la documentación.

b. Aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

---

c. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

d. Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.

**2. Expte. 113/2020 (GEST 10543/2020): Póliza de seguro para cobertura de riesgos derivados del uso y circulación de la flota de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar:** Lectura de informe de valoración de criterios objetivos y propuesta de adjudicación.

Se procede a la lectura del informe técnico de valoración emitido por parte de la técnica responsable municipal:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)



**Expte 10543/2020**

**INFORME QUE EMITE SUSANA MUÑOZ AGUILAR, OFICIAL MAYOR, EN RELACIÓN A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**

Se han presentado ofertas por las siguientes empresas:

1. Seguros Catalana occidente, S.A. de seguros y reaseguros, sociedad unipersonal.
2. Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
3. MGS Seguros y Reaseguros, S.A.
4. Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.

Conforme a lo previsto en el pliego de clausulas administrativas particulares, los criterios de adjudicación cuya valoración es automática son:

**a) Oferta económica. Hasta 100 puntos**

(Se valorará de conformidad con la siguiente fórmula):

$$P = 100 \times (OM/OF)$$

Siendo: P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del Licitador.

OM: Oferta más baja presentada.

**b) Mejoras en las modalidades de contratación**

MEJORAS EN LA MODALIDAD 1			<b>125 PUNTOS</b>
Mejoras en modalidad 1	Puntuación máxima por apartado		
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 3.000 euros.....5 puntos	Cuantía en €	25 puntos	
- Además de 3.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			
- Invalidez permanente hasta 6.500 euros....5 puntos	Cuantía en €	25 puntos	
- Además de 6.500 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			
- Asistencia médica hasta 6.500 euros.....5 puntos	Cuantía en €	15 puntos	
- Además de 6.500 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 500 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	
- Límite de sólo remolque de 1.500 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	
Robo	si/no	10 puntos	





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

Defensa jurídica	*****	
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos
- Por abogado externo hasta 600 euros.....5	Cuantía en €	10 puntos
- Además de 600 euros, 1 punto por cada 200 euros		
- Incendio	si/no	10 puntos
- Daños propios	si/no	10 puntos
<b>MEJORAS EN MODALIDAD 2</b>		
Mejoras en modalidad 2	Puntuación máxima por apartado	
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****	
- Muerte: 3.000 euros.....5...puntos	Cuantía en €	25 puntos
- Además de 3.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más		
- Invalidez permanente hasta 6.500 euros...5 puntos	Cuantía en €	25 puntos
- Además de 6.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más		
- Asistencia médica hasta 6.500 euros.....5 puntos	Cuantía en €	15 puntos
- Además de 6.500 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más		
Asistencia en viaje	*****	
- Límite de sólo extracción de 500 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos
- Límite de sólo remolque de 1.500 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos
Robo	si/no	10 puntos
Defensa jurídica	*****	
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos
- Por abogado externo hasta 600 euros.....5.puntos	Cuantía en €	10 puntos
- Además de 600 euros, 1 punto por cada 200 euros		
- Incendio	si/no	10 puntos
- Daños propios	si/no	10 puntos
<b>MEJORAS EN LA MODALIDAD 3</b>		
Mejoras en modalidad 3	Puntuación máxima por apartado	
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****	
- Muerte: 20.000 euros.....5...puntos	Cuantía en €	25 puntos
- Además de 20.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más		
- Invalidez permanente hasta 18.000 euros.5.puntos	Cuantía en €	25 puntos
- Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más		
- Asistencia médica hasta 18.000 euros.....5 puntos	Cuantía en €	15 puntos
- Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más		
Asistencia en viaje	*****	
- Límite de sólo extracción de 1.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos
- Límite de sólo remolque de 3.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos
Robo	si/no	10 puntos

**125 PUNTOS**

**125 PUNTOS**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

Defensa jurídica	*****	
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos
- Por abogado externo hasta 1.500 euros.....5 puntos	Cuantía en €	10 puntos
- Además de 1.000 euros, 1 punto por cada 200 euros		
- Incendio	si/no	10 puntos
- Daños propios	si/no	10 puntos
<b>MEJORAS EN LA MODALIDAD 4</b>		
Mejoras en modalidad 4	Puntuación máxima por apartado	
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****	
- Muerte: 20.000 euros.....5	Cuantía en €	25 puntos
- Además de 20.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más		
- Invalidez permanente hasta 18.000 euros.....5	Cuantía en €	25 puntos
- Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más		
- Asistencia médica hasta 18.000 euros.....5	Cuantía en €	15 puntos
- Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más		
Asistencia en viaje	*****	
- Límite de sólo extracción de 1.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos
- Límite de sólo remolque de 3.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos
Robo	si/no	10 puntos
Defensa jurídica	*****	
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos
- Por abogado externo hasta 1.500 euros.....5 puntos	Cuantía en €	10 puntos
- Además de 1.000 euros, 1 punto por cada 200 euros		
- Incendio	si/no	10 puntos
- Daños propios	si/no	10 puntos
<b>MEJORAS EN LA MODALIDAD 5</b>		
Mejoras en modalidad 5	Puntuación máxima por apartado	
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****	
- Muerte: 20.000 euros.....5..puntos	Cuantía en €	25 puntos
- Además de 20.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más		
- Invalidez permanente hasta 18.000 euros.5 puntos	Cuantía en €	25 puntos
- Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más		
- Asistencia médica hasta 18.000 euros.....5 puntos	Cuantía en €	15 puntos
- Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más		
Asistencia en viaje	*****	
- Límite de sólo extracción de 1.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos
- Límite de sólo remolque de 3.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos

**125 PUNTOS**

**125 PUNTOS**







**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

Robo	si/no	10 puntos		
Defensa jurídica	*****			
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos		
- Por abogado externo hasta 1.500 euros.....5 puntos	Cuantía en €	10 puntos		
- Además de 1.000 euros, 1 punto por cada 200 euros				
- Incendio	si/no	10 puntos		
- Daños propios	si/no	10 puntos		
<b>MEJORAS EN LA MODALIDAD 6</b>				
Mejoras en modalidad 6	Puntuación máxima por apartado			
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****			
- Muerte: 20.000 euros.....5 puntos	Cuantía en €	25 puntos		
- Además de 20.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más				
- Invalidez permanente hasta 18.000 euros.5 puntos	Cuantía en €	25 puntos		
- Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más				
- Asistencia médica hasta 18.000 euros.....5 puntos	Cuantía en €	15 puntos		
- Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más				
Asistencia en viaje	*****		<b>125 PUNTOS</b>	
- Límite de sólo extracción de 1.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos		
- Límite de sólo remolque de 3.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos		
Robo	si/no	10 puntos		
Defensa jurídica	*****			
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos		
- Por abogado externo hasta 1.500 euros.....5 puntos	Cuantía en €	10 puntos		
- Además de 1.000 euros, 1 punto por cada 200 euros				
- Incendio	si/no	10 puntos		
- Daños propios	si/no	10 puntos		
<b>MEJORAS EN LA MODALIDAD 7</b>				
Mejoras en modalidad 7	Puntuación máxima por apartado			
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****			
- Muerte: 20.000 euros.....5	Cuantía en €	25 puntos		<b>125 PUNTOS</b>
- Además de 20.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más				
- Invalidez permanente hasta 18.000 euros.....5	Cuantía en €	25 puntos		
- Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más				
- Asistencia médica hasta 18.000 euros.....5	Cuantía en €	15 puntos		
- Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más				
Asistencia en viaje	*****			
- Límite de sólo extracción de 1.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos		





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

- Límite de sólo remolque de 3.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos
Robo	si/no	10 puntos
Defensa jurídica	*****	
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos
- Por abogado externo hasta 1.500 euros.....5 puntos	Cuantía en €	10 puntos
- Además de 1.000 euros, 1 punto por cada 200 euros		
- Incendio	si/no	10 puntos
- Daños propios	si/no	10 puntos

### **A) OFERTA ECONÓMICA**

Se han presentado por las empresas licitadoras las siguientes ofertas económicas que conforme al pliego de cláusulas administrativas obtienen las siguientes puntuaciones:

Licitador	Oferta económica	Fórmula	Puntos
Seguros Catalana occidente, S.A. de seguros y reaseguros, sociedad unipersonal.	22.060 €	100 x 22.060/22.060	<b>100 puntos</b>
Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	30.998,89 €	100 x 22.060/30.998,89	<b>71,16 puntos</b>
MGS Seguros y Reaseguros, S.A.	<b>29.885,35 €* </b>	100 x 22.060/29.885,35	<b>73,81 puntos</b>
Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.	31.960 €	100 x 22.060/31.960	<b>69,02 puntos</b>

**\* La mercantil MGS Seguros y Reaseguros, S.A. ha presentado el importe total de la oferta económica sin presentar los importes unitarios de cada uno de los vehículos objeto del seguro como se exigía conforme al anexo de modelo de proposición económica recogido en el pliego de prescripciones administrativas y como igualmente establecía el pliego de prescripciones técnicas al indicar:**

#### **“8.- PRECIO OFERTA**

*A los efectos de presentar oferta, los licitantes deberán incluir un precio único anual por toda la flota del Ayuntamiento, este precio será el que se haga efectivo para el segundo año del contrato y el que se tendrá en cuenta para valorar las ofertas en el procedimiento de licitación. Este precio único anual estará desglosado por un precio unitario para cada vehículo incluido en el Anexo, a los efectos de conocer el precio base sobre el que se calcularán las altas por incorporación o las bajas.*

#### **23.- PRECIO**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

*El precio anual del contrato se establece en 32.000 euros, habiéndose tenido en cuenta el precio de cada una de las pólizas unitarias.*

*Los licitadores deberán indicar un precio total que incluye el total de los vehículos a asegurar y que se tendrá en cuenta para establecer la mejor oferta y el precio unitario de cada vehículo a los efectos de calcular la incorporación de cada uno a la póliza, todo ello conforme al modelo de oferta económica.*

*El precio total ofertado será el precio a pagar en el segundo año de contrato, correspondiendo el primer año a las cuantías que se calculen para altas.”*

**Lo precios unitarios son obligatorios con carácter previo a la firma del contrato, debiendo la mesa de contratación considerar la posibilidad de subsanación y aportación de los mismos visto que sí se aporta el importe total, tratándose únicamente de una subsanación.**

Con respecto a la baja temeraria, el pliego de cláusulas administrativas establece:

*“2.2.11. Ofertas con valores anormalmente bajos.*

*Se considerarán ofertas en baja temeraria aquellas proposiciones que oferten un precio inferior en un 20% a la media total de las proposiciones ofertadas por los licitadores. En dicho caso se actuará conforme establece el artículo 149 de la LCSP, concediendo tres días hábiles para que el licitador incurso en baja temeraria aporte la documentación requerida por la Administración.*

*De conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP “ Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos”.*

Ofertas Presentadas	Media total de las ofertas presentadas	Límite económico de ofertas con valores anormalmente bajos.
22.060 + 30.998,89 + 29.885,35 + 31.960 = 114.904,24	114.904,24 / 4 = 28.726,06	22.980,85 €

**\*\*Por lo tanto, visto el límite establecido en 22.980,85 € y la oferta presentada por 22.060 €, conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas, habrá que requerir al licitador Seguros Catalana occidente, S.A. de seguros y reaseguros, sociedad unipersonal para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.**





## B) MEJORAS EN LAS MODALIDADES

Se han presentado las siguientes mejoras en las modalidades por las empresas licitadoras.

### 1. Seguros Catalana occidente, S.A. de seguros y reaseguros, sociedad unipersonal.

#### MEJORAS EN LA MODALIDAD 1

Mejoras en modalidad 1	Puntuación máxima por apartado		OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 3.000 euros.....5 puntos - Además de 3.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	23.000 € 25 PUNTOS
- Invalidez permanente hasta 6.500 euros....5 puntos - Además de 6.500 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	23.000 € 21 PUNTOS
- Asistencia médica hasta 6.500 euros.....5 puntos - Además de 6.500 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	15 puntos	16.500 € 15 PUNTOS
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 500 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
- Límite de sólo remolque de 1.500 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
Robo	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Por abogado externo hasta 600 euros.....5 - Además de 600 euros, 1 punto por cada 200 euros	Cuantía en €	10 puntos	1.600 € 10 PUNTOS
- Incendio	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
- Daños propios	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 1</b>			<b>91 PUNTOS</b>





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

**MEJORAS EN MODALIDAD 2**

Mejoras en modalidad 2	Puntuación máxima por apartado		<b>OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN</b>
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 3.000 euros.....5...puntos	Cuantía en €	25 puntos	<b>0 €</b>
- Además de 3.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			<b>0 PUNTOS</b>
- Invalidez permanente hasta 6.500 euros....5 puntos	Cuantía en €	25 puntos	<b>0 €</b>
- Además de 6.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			<b>0 PUNTOS</b>
- Asistencia médica hasta 6.500 euros.....5 puntos	Cuantía en €	15 puntos	<b>0 €</b>
- Además de 6.500 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			<b>0 PUNTOS</b>
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 500 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	<b>NO</b>
			<b>0 PUNTOS</b>
- Límite de sólo remolque de 1.500 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	<b>NO</b>
			<b>0 PUNTOS</b>
Robo	si/no	10 puntos	<b>NO</b>
			<b>0 PUNTOS</b>
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	<b>SI</b>
			<b>10 PUNTOS</b>
- Por abogado externo hasta 600 euros.....5..puntos	Cuantía en €	10 puntos	<b>1.600€</b>
- Además de 600 euros, 1 punto por cada 200 euros			<b>10 PUNTOS</b>
- Incendio	si/no	10 puntos	<b>NO</b>
			<b>0 PUNTOS</b>
- Daños propios	si/no	10 puntos	<b>NO</b>
			<b>0 PUNTOS</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 2</b>			<b>20 PUNTOS</b>





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

**MEJORAS EN LA MODALIDAD 3**

Mejoras en modalidad 3	Puntuación máxima por apartado		<b>OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN</b>
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 20.000 euros.....5...puntos	Cuantía en €	25 puntos	<b>40.000 €</b>
- Además de 20.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			<b>25 PUNTOS</b>
- Invalidez permanente hasta 18.000 euros.5.puntos	Cuantía en €	25 puntos	<b>40.000 €</b>
- Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			<b>25 PUNTOS</b>
- Asistencia médica hasta 18.000 euros.....5 puntos	Cuantía en €	15 puntos	<b>28.000 €</b>
- Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			<b>15 PUNTOS</b>
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 1.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	<b>SI</b>
			<b>5 PUNTOS</b>
- Límite de sólo remolque de 3.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	<b>SI</b>
			<b>5 PUNTOS</b>
Robo	si/no	10 puntos	<b>SI</b>
			<b>10 PUNTOS</b>
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	<b>SI</b>
			<b>10 PUNTOS</b>
- Por abogado externo hasta 1.500 euros.....5 puntos	Cuantía en €	10 puntos	<b>2.500 €</b>
- Además de 1.000 euros, 1 punto por cada 200 euros			<b>10 PUNTOS</b>
- Incendio	si/no	10 puntos	<b>NO</b>
			<b>0 PUNTOS</b>
- Daños propios	si/no	10 puntos	<b>NO</b>
			<b>0 PUNTOS</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 3</b>			<b>105 PUNTOS</b>





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

MEJORAS EN LA MODALIDAD 4

Mejoras en modalidad 4	Puntuación máxima por apartado		OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 20.000 euros.....5 - Además de 20.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	40.000 € 25 PUNTOS
- Invalidez permanente hasta 18.000 euros.....5 - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	40.000 € 25 PUNTOS
- Asistencia médica hasta 18.000 euros.....5 - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	15 puntos	28.000 € 15 PUNTOS
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 1.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
- Límite de sólo remolque de 3.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
Robo	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Por abogado externo hasta 1.500 euros.....5 puntos - Además de 1.000 euros, 1 punto por cada 200 euros	Cuantía en €	10 puntos	2.500 € 10 PUNTOS
- Incendio	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Daños propios	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 4</b>			<b>125 PUNTOS</b>





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

MEJORAS EN LA MODALIDAD 5

Mejoras en modalidad 5	Puntuación máxima por apartado		OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 20.000 euros.....5 puntos	Cuantía en €	25 puntos	40.000 € 25 PUNTOS
- Además de 20.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			
- Invalidez permanente hasta 18.000 euros.5 puntos	Cuantía en €	25 puntos	40.000 € 25 PUNTOS
- Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			
- Asistencia médica hasta 18.000 euros.....5 puntos	Cuantía en €	15 puntos	28.000 € 15 PUNTOS
- Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 1.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
- Límite de sólo remolque de 3.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
Robo	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Por abogado externo hasta 1.500 euros.....5 puntos	Cuantía en €	10 puntos	2.500 € 10 PUNTOS
- Además de 1.000 euros, 1 punto por cada 200 euros			
- Incendio	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Daños propios	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 5</b>			<b>125 PUNTOS</b>







AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

MEJORAS EN LA MODALIDAD 6

Mejoras en modalidad 6	Puntuación máxima por apartado		OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 20.000 euros.....5..puntos - Además de 20.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	40.000 € 25 PUNTOS
- Invalidez permanente hasta 18.000 euros.5..puntos - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	40.000 € 25 PUNTOS
- Asistencia médica hasta 18.000 euros.....5 puntos - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	15 puntos	28.000 € 15 PUNTOS
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 1.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
- Límite de sólo remolque de 3.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
Robo	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Por abogado externo hasta 1.500 euros.....5 puntos - Además de 1.000 euros, 1 punto por cada 200 euros	Cuantía en €	10 puntos	2.500 € 10 PUNTOS
- Incendio	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
- Daños propios	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 6</b>			<b>105 PUNTOS</b>





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

**MEJORAS EN LA MODALIDAD 7**

Mejoras en modalidad 7	Puntuación máxima por apartado		<b>OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN</b>
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 20.000 euros.....5 - Además de 20.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	<b>40.000 €</b> <b>25 PUNTOS</b>
- Invalidez permanente hasta 18.000 euros.....5 - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	<b>40.000 €</b> <b>25 PUNTOS</b>
- Asistencia médica hasta 18.000 euros.....5 - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	15 puntos	<b>28.000 €</b> <b>15 PUNTOS</b>
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 1.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	<b>SI</b> <b>5 PUNTOS</b>
- Límite de sólo remolque de 3.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	<b>SI</b> <b>5 PUNTOS</b>
Robo	si/no	10 puntos	<b>SI</b> <b>10 PUNTOS</b>
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	<b>SI</b> <b>10 PUNTOS</b>
- Por abogado externo hasta 1.500 euros.....5 puntos - Además de 1.000 euros, 1 punto por cada 200 euros	Cuantía en €	10 puntos	<b>2.500 €</b> <b>10 PUNTOS</b>
- Incendio	si/no	10 puntos	<b>SI</b> <b>10 PUNTOS</b>
- Daños propios	si/no	10 puntos	<b>SI</b> <b>10 PUNTOS</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 7</b>			<b>125 PUNTOS</b>

MEJORA 1	MEJORA 2	MEJORA 3	MEJORA 4	MEJORA 5	MEJORA 6	MEJORA 7	TOTAL MEJORAS
91	20	105	125	125	105	125	716





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

**2. Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros,  
S.A.**

**MEJORAS EN LA MODALIDAD 1**

Mejoras en modalidad 1	Puntuación máxima por apartado		<b>OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN</b>
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 3.000 euros.....5 puntos - Además de 3.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	<b>33.000 € 25 PUNTOS</b>
- Invalidez permanente hasta 6.500 euros...5 puntos - Además de 6.500 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	<b>42.000 € 25 PUNTOS</b>
- Asistencia médica hasta 6.500 euros.....5 puntos - Además de 6.500 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	15 puntos	<b>33.000 € 15 PUNTOS</b>
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 500 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	<b>SI 5 PUNTOS</b>
- Límite de sólo remolque de 1.500 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	<b>SI 5 PUNTOS</b>
Robo	si/no	10 puntos	<b>NO 0 PUNTOS</b>
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	<b>SI 10 PUNTOS</b>
- Por abogado externo hasta 600 euros.....5 - Además de 600 euros, 1 punto por cada 200 euros	Cuantía en €	10 puntos	<b>600 € 5 PUNTOS</b>
- Incendio	si/no	10 puntos	<b>NO 0 PUNTOS</b>
- Daños propios	si/no	10 puntos	<b>NO 0 PUNTOS</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 1</b>			<b>90 PUNTOS</b>





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

MEJORAS EN MODALIDAD 2

Mejoras en modalidad 2	Puntuación máxima por apartado		OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 3.000 euros.....5...puntos - Además de 3.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	44.000 € 25 PUNTOS
- Invalidez permanente hasta 6.500 euros....5 puntos - Además de 6.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	36.500 € 25 PUNTOS
- Asistencia médica hasta 6.500 euros.....5 puntos - Además de 6.500 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	15 puntos	30.500 € 15 PUNTOS
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 500 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
- Límite de sólo remolque de 1.500 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
Robo	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Por abogado externo hasta 600 euros.....5..puntos - Además de 600 euros, 1 punto por cada 200 euros	Cuantía en €	10 puntos	600€ 5 PUNTOS
- Incendio	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
- Daños propios	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 2</b>			<b>100 PUNTOS</b>





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

MEJORAS EN LA MODALIDAD 3

Mejoras en modalidad 3	Puntuación máxima por apartado		OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 20.000 euros.....5...puntos - Además de 20.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	58.000 € 25 PUNTOS
- Invalidez permanente hasta 18.000 euros.5.puntos - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	48.500 € 25 PUNTOS
- Asistencia médica hasta 18.000 euros.....5 puntos - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	15 puntos	42.500 € 15 PUNTOS
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 1.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
- Límite de sólo remolque de 3.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
Robo	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Por abogado externo hasta 1.500 euros.....5 puntos - Además de 1.000 euros, 1 punto por cada 200 euros	Cuantía en €	10 puntos	600 € 0 PUNTOS
- Incendio	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Daños propios	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 3</b>			<b>105 PUNTOS</b>





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

MEJORAS EN LA MODALIDAD 4

Mejoras en modalidad 4	Puntuación máxima por apartado		OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 20.000 euros.....5 - Además de 20.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	58.000 € 25 PUNTOS
- Invalidez permanente hasta 18.000 euros.....5 - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	48.500 € 25 PUNTOS
- Asistencia médica hasta 18.000 euros.....5 - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	15 puntos	42.500 € 15 PUNTOS
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 1.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
- Límite de sólo remolque de 3.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
Robo	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Por abogado externo hasta 1.500 euros.....5 puntos - Además de 1.000 euros, 1 punto por cada 200 euros	Cuantía en €	10 puntos	600 € 0 PUNTOS
- Incendio	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Daños propios	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 4</b>			<b>105 PUNTOS</b>





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

MEJORAS EN LA MODALIDAD 5

Mejoras en modalidad 5	Puntuación máxima por apartado		OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 20.000 euros.....5..puntos - Además de 20.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	58.000 € 25 PUNTOS
- Invalidez permanente hasta 18.000 euros.5 puntos - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	48.500 € 25 PUNTOS
- Asistencia médica hasta 18.000 euros.....5 puntos - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	15 puntos	42.500 € 15 PUNTOS
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 1.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
- Límite de sólo remolque de 3.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
Robo	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Por abogado externo hasta 1.500 euros.....5 puntos - Además de 1.000 euros, 1 punto por cada 200 euros	Cuantía en €	10 puntos	600 € 0 PUNTOS
- Incendio	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Daños propios	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 5</b>			<b>105 PUNTOS</b>





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

MEJORAS EN LA MODALIDAD 6

Mejoras en modalidad 6	Puntuación máxima por apartado		OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 20.000 euros.....5 puntos - Además de 20.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	58.000 € 25 PUNTOS
- Invalidez permanente hasta 18.000 euros.5 puntos - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	48.500 € 25 PUNTOS
- Asistencia médica hasta 18.000 euros.....5 puntos - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	15 puntos	42.500 € 15 PUNTOS
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 1.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
- Límite de sólo remolque de 3.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
Robo	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Por abogado externo hasta 1.500 euros.....5 puntos - Además de 1.000 euros, 1 punto por cada 200 euros	Cuantía en €	10 puntos	600 € 0 PUNTOS
- Incendio	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Daños propios	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 6</b>			<b>105 PUNTOS</b>







**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

**MEJORAS EN LA MODALIDAD 7**

Mejoras en modalidad 7	Puntuación máxima por apartado		<b>OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN</b>
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 20.000 euros.....5 - Además de 20.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	<b>58.000 €</b> <b>25 PUNTOS</b>
- Invalidez permanente hasta 18.000 euros.....5 - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	<b>48.500 €</b> <b>25 PUNTOS</b>
- Asistencia médica hasta 18.000 euros.....5 - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	15 puntos	<b>42.500 €</b> <b>15 PUNTOS</b>
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 1.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	<b>SI</b> <b>5 PUNTOS</b>
- Límite de sólo remolque de 3.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	<b>SI</b> <b>5 PUNTOS</b>
Robo	si/no	10 puntos	<b>SI</b> <b>10 PUNTOS</b>
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	<b>SI</b> <b>10 PUNTOS</b>
- Por abogado externo hasta 1.500 euros.....5 puntos - Además de 1.000 euros, 1 punto por cada 200 euros	Cuantía en €	10 puntos	<b>600 €</b> <b>0 PUNTOS</b>
- Incendio	si/no	10 puntos	<b>SI</b> <b>10 PUNTOS</b>
- Daños propios	si/no	10 puntos	<b>NO</b> <b>0 PUNTOS</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 7</b>			<b>105 PUNTOS</b>

MEJORA 1	MEJORA 2	MEJORA 3	MEJORA 4	MEJORA 5	MEJORA 6	MEJORA 7	TOTAL MEJORAS
90	100	105	105	105	105	105	715





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

**3. MGS Seguros y Reaseguros, S.A.**

**MEJORAS EN LA MODALIDAD 1**

Mejoras en modalidad 1	Puntuación máxima por apartado		OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 3.000 euros.....5 puntos	Cuantía en €	25 puntos	30.000 €
- Además de 3.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			25 PUNTOS
- Invalidez permanente hasta 6.500 euros....5 puntos	Cuantía en €	25 puntos	30.000 €
- Además de 6.500 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			25 PUNTOS
- Asistencia médica hasta 6.500 euros.....5 puntos	Cuantía en €	15 puntos	ILIMITADA
- Además de 6.500 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			15 PUNTOS
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 500 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	NO 0 PUNTOS
- Límite de sólo remolque de 1.500 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
Robo	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Por abogado externo hasta 600 euros.....5	Cuantía en €	10 puntos	1.000 €
- Además de 600 euros, 1 punto por cada 200 euros			7 PUNTOS
- Incendio	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Daños propios	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 1</b>			<b>107 PUNTOS</b>





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

MEJORAS EN MODALIDAD 2

Mejoras en modalidad 2	Puntuación máxima por apartado		OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 3.000 euros.....5...puntos - Además de 3.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	30.000 € 25 PUNTOS
- Invalidez permanente hasta 6.500 euros....5 puntos - Además de 6.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	30.000 € 25 PUNTOS
- Asistencia médica hasta 6.500 euros.....5 puntos - Además de 6.500 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	15 puntos	ILIMITADA 15 PUNTOS
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 500 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	NO 0 PUNTOS
- Límite de sólo remolque de 1.500 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	NO 0 PUNTOS
Robo	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Por abogado externo hasta 600 euros.....5..puntos - Además de 600 euros, 1 punto por cada 200 euros	Cuantía en €	10 puntos	1.000 € 7 PUNTOS
- Incendio	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Daños propios	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 2</b>			<b>102 PUNTOS</b>





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

MEJORAS EN LA MODALIDAD 3

Mejoras en modalidad 3	Puntuación máxima por apartado		OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 20.000 euros.....5...puntos	Cuantía en €	25 puntos	40.000 € 25 PUNTOS
- Además de 20.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			
- Invalidez permanente hasta 18.000 euros.5.puntos	Cuantía en €	25 puntos	40.000 € 25 PUNTOS
- Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			
- Asistencia médica hasta 18.000 euros.....5 puntos	Cuantía en €	15 puntos	ILIMITADA 15 PUNTOS
- Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 1.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	NO 0 PUNTOS
- Límite de sólo remolque de 3.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	NO 0 PUNTOS
Robo	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Por abogado externo hasta 1.500 euros.....5 puntos	Cuantía en €	10 puntos	1.000 € 0 PUNTOS
- Además de 1.000 euros, 1 punto por cada 200 euros			
- Incendio	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Daños propios	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 3</b>			<b>95 PUNTOS</b>





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

MEJORAS EN LA MODALIDAD 4

Mejoras en modalidad 4	Puntuación máxima por apartado		OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 20.000 euros.....5 - Además de 20.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	40.000 € 25 PUNTOS
- Invalidez permanente hasta 18.000 euros.....5 - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	40.000 € 25 PUNTOS
- Asistencia médica hasta 18.000 euros.....5 - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	15 puntos	ILIMITADA 15 PUNTOS
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 1.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	NO 0 PUNTOS
- Límite de sólo remolque de 3.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
Robo	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Por abogado externo hasta 1.500 euros.....5 puntos - Además de 1.000 euros, 1 punto por cada 200 euros	Cuantía en €	10 puntos	1.000 € 0 PUNTOS
- Incendio	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Daños propios	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 4</b>			<b>100 PUNTOS</b>





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

MEJORAS EN LA MODALIDAD 5

Mejoras en modalidad 5	Puntuación máxima por apartado		OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 20.000 euros.....5 puntos - Además de 20.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	40.000 € 25 PUNTOS
- Invalidez permanente hasta 18.000 euros.5 puntos - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	40.000 € 25 PUNTOS
- Asistencia médica hasta 18.000 euros.....5 puntos - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	15 puntos	ILIMITADA 15 PUNTOS
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 1.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	NO 0 PUNTOS
- Límite de sólo remolque de 3.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
Robo	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Por abogado externo hasta 1.500 euros.....5 puntos - Además de 1.000 euros, 1 punto por cada 200 euros	Cuantía en €	10 puntos	1.000 € 0 PUNTOS
- Incendio	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Daños propios	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 5</b>			<b>100 PUNTOS</b>





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

MEJORAS EN LA MODALIDAD 6

Mejoras en modalidad 6	Puntuación máxima por apartado		OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 20.000 euros.....5 puntos - Además de 20.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	40.000 € 25 PUNTOS
- Invalidez permanente hasta 18.000 euros.5 puntos - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	40.000 € 25 PUNTOS
- Asistencia médica hasta 18.000 euros.....5 puntos - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	15 puntos	ILIMITADA 15 PUNTOS
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 1.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	NO 0 PUNTOS
- Límite de sólo remolque de 3.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	NO 0 PUNTOS
Robo	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Por abogado externo hasta 1.500 euros.....5 puntos - Además de 1.000 euros, 1 punto por cada 200 euros	Cuantía en €	10 puntos	1.000 € 0 PUNTOS
- Incendio	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Daños propios	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 6</b>			<b>95 PUNTOS</b>





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

**MEJORAS EN LA MODALIDAD 7**

Mejoras en modalidad 7	Puntuación máxima por apartado		<b>OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN</b>
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 20.000 euros.....5	Cuantía en €	25 puntos	<b>40.000 €</b>
- Además de 20.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			<b>25 PUNTOS</b>
- Invalidez permanente hasta 18.000 euros.....5	Cuantía en €	25 puntos	<b>40.000 €</b>
- Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			<b>25 PUNTOS</b>
- Asistencia médica hasta 18.000 euros.....5	Cuantía en €	15 puntos	<b>ILIMITADA</b>
- Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			<b>15 PUNTOS</b>
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 1.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	<b>NO</b> <b>0 PUNTOS</b>
- Límite de sólo remolque de 3.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	<b>SI</b> <b>5 PUNTOS</b>
Robo	si/no	10 puntos	<b>SI</b> <b>10 PUNTOS</b>
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	<b>SI</b> <b>10 PUNTOS</b>
- Por abogado externo hasta 1.500 euros.....5 puntos	Cuantía en €	10 puntos	<b>1.000 €</b>
- Además de 1.000 euros, 1 punto por cada 200 euros			<b>0 PUNTOS</b>
- Incendio	si/no	10 puntos	<b>SI</b> <b>10 PUNTOS</b>
- Daños propios	si/no	10 puntos	<b>NO</b> <b>0 PUNTOS</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 7</b>			<b>100 PUNTOS</b>

MEJORA 1	MEJORA 2	MEJORA 3	MEJORA 4	MEJORA 5	MEJORA 6	MEJORA 7	TOTAL MEJORAS
107	102	95	100	100	95	100	699







AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

**4. Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.**

**MEJORAS EN LA MODALIDAD 1**

Mejoras en modalidad 1	Puntuación máxima por apartado		OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 3.000 euros.....5 puntos	Cuantía en €	25 puntos	23.000 € 25 PUNTOS
- Además de 3.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	26.500 € 25 PUNTOS
- Invalidez permanente hasta 6.500 euros....5 puntos	Cuantía en €	15 puntos	ILIMITADA EN CENTROS CONCERTADOS* 15 PUNTOS
- Además de 6.500 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	15 puntos	
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 500 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
- Límite de sólo remolque de 1.500 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
Robo	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Por abogado externo hasta 600 euros.....5 puntos	Cuantía en €	10 puntos	1.000 € 7 PUNTOS
- Además de 600 euros, 1 punto por cada 200 euros	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
- Incendio	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
- Daños propios	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 1</b>			<b>92 PUNTOS</b>





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

**MEJORAS EN MODALIDAD 2**

Mejoras en modalidad 2	Puntuación máxima por apartado		<b>OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN</b>
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 3.000 euros.....5...puntos	Cuantía en €	25 puntos	<b>23.000 €</b>
- Además de 3.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			<b>25 PUNTOS</b>
- Invalidez permanente hasta 6.500 euros....5 puntos	Cuantía en €	25 puntos	<b>26.500 €</b>
- Además de 6.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			<b>25 PUNTOS</b>
- Asistencia médica hasta 6.500 euros.....5 puntos	Cuantía en €	15 puntos	<b>ILIMITADA EN CENTROS CONCERTADOS*</b>
- Además de 6.500 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			<b>15 PUNTOS</b>
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 500 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	<b>SI</b>
			<b>5 PUNTOS</b>
- Límite de sólo remolque de 1.500 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	<b>SI</b>
			<b>5 PUNTOS</b>
Robo	si/no	10 puntos	<b>NO</b>
			<b>0 PUNTOS</b>
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	<b>SI</b>
			<b>10 PUNTOS</b>
- Por abogado externo hasta 600 euros.....5 puntos	Cuantía en €	10 puntos	<b>1.000 €</b>
- Además de 600 euros, 1 punto por cada 200 euros			<b>7 PUNTOS</b>
- Incendio	si/no	10 puntos	<b>NO</b>
			<b>0 PUNTOS</b>
- Daños propios	si/no	10 puntos	<b>NO</b>
			<b>0 PUNTOS</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 2</b>			<b>92 PUNTOS</b>





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

MEJORAS EN LA MODALIDAD 3

Mejoras en modalidad 3	Puntuación máxima por apartado		OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 20.000 euros.....5...puntos	Cuantía en €	25 puntos	40.000 € 25 PUNTOS
- Además de 20.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			
- Invalidez permanente hasta 18.000 euros.5.puntos	Cuantía en €	25 puntos	38.000 € 25 PUNTOS
- Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			
- Asistencia médica hasta 18.000 euros.....5 puntos	Cuantía en €	15 puntos	ILIMITADA EN CENTROS CONCERTADOS* 15 PUNTOS
- Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más			
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 1.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
- Límite de sólo remolque de 3.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS NO 0 PUNTOS
Robo	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Por abogado externo hasta 1.500 euros.....5 puntos	Cuantía en €	10 puntos	1.000 € 0 PUNTOS
- Además de 1.000 euros, 1 punto por cada 200 euros			
- Incendio	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
- Daños propios	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 3</b>			<b>85 PUNTOS</b>





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

MEJORAS EN LA MODALIDAD 4

Mejoras en modalidad 4	Puntuación máxima por apartado		OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 20.000 euros.....5 - Además de 20.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	40.000 € 25 PUNTOS
- Invalidez permanente hasta 18.000 euros.....5 - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	38.000 € 25 PUNTOS
- Asistencia médica hasta 18.000 euros.....5 - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	15 puntos	ILIMITADA EN CENTROS CONCERTADOS* 15 PUNTOS
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 1.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
- Límite de sólo remolque de 3.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
Robo	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Por abogado externo hasta 1.500 euros.....5 puntos - Además de 1.000 euros, 1 punto por cada 200 euros	Cuantía en €	10 puntos	1.000 € 0 PUNTOS
- Incendio	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
- Daños propios	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 4</b>			<b>85 PUNTOS</b>





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

MEJORAS EN LA MODALIDAD 5

Mejoras en modalidad 5	Puntuación máxima por apartado		OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 20.000 euros.....5..puntos - Además de 20.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	40.000 € 25 PUNTOS
- Invalidez permanente hasta 18.000 euros.5 puntos - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	38.000 € 25 PUNTOS
- Asistencia médica hasta 18.000 euros.....5 puntos - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	15 puntos	ILIMITADA EN CENTROS CONCERTADOS 15 PUNTOS
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 1.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
- Límite de sólo remolque de 3.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	SI 5 PUNTOS
Robo	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	SI 10 PUNTOS
- Por abogado externo hasta 1.500 euros.....5 puntos - Además de 1.000 euros, 1 punto por cada 200 euros	Cuantía en €	10 puntos	1.000 € 0 PUNTOS
- Incendio	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
- Daños propios	si/no	10 puntos	NO 0 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 5</b>			<b>85 PUNTOS</b>





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

**MEJORAS EN LA MODALIDAD 6**

Mejoras en modalidad 6	Puntuación máxima por apartado		<b>OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN</b>
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 20.000 euros.....5..puntos - Además de 20.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	<b>40.000 €</b> <b>25 PUNTOS</b>
- Invalidez permanente hasta 18.000 euros.5..puntos - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	<b>38.000 €</b> <b>25 PUNTOS</b>
- Asistencia médica hasta 18.000 euros.....5 puntos - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	15 puntos	<b>ILIMITADA EN CENTROS CONCERTADOS*</b> <b>15 PUNTOS</b>
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 1.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	<b>SI</b> <b>5 PUNTOS</b>
- Límite de sólo remolque de 3.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	<b>SI</b> <b>5 PUNTOS</b>
Robo	si/no	10 puntos	<b>NO</b> <b>0 PUNTOS</b>
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	<b>SI</b> <b>10 PUNTOS</b>
- Por abogado externo hasta 1.500 euros.....5 puntos - Además de 1.000 euros, 1 punto por cada 200 euros	Cuantía en €	10 puntos	<b>1.000 €</b> <b>0 PUNTOS</b>
- Incendio	si/no	10 puntos	<b>NO</b> <b>0 PUNTOS</b>
- Daños propios	si/no	10 puntos	<b>NO</b> <b>0 PUNTOS</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 6</b>			<b>85 PUNTOS</b>





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

**MEJORAS EN LA MODALIDAD 7**

Mejoras en modalidad 7	Puntuación máxima por apartado		<b>OFERTA PRESENTADA Y PUNTUACIÓN</b>
Accidentes corporales del conductor y ocupantes del vehículo	*****		
- Muerte: 20.000 euros.....5 - Además de 20.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	<b>40.000 €</b> <b>25 PUNTOS</b>
- Invalidez permanente hasta 18.000 euros.....5 - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	25 puntos	<b>38.000 €</b> <b>25 PUNTOS</b>
- Asistencia médica hasta 18.000 euros.....5 - Además de 18.000 euros, 1 punto por cada 1.000 euros más	Cuantía en €	15 puntos	<b>ILIMITADA EN CENTROS CONCERTADOS</b> <b>15 PUNTOS</b>
Asistencia en viaje	*****		
- Límite de sólo extracción de 1.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	<b>SI</b> <b>5 PUNTOS</b>
- Límite de sólo remolque de 3.000 euros.....5 puntos	si/no	5 puntos	<b>SI</b> <b>5 PUNTOS</b>
Robo	si/no	10 puntos	<b>NO</b> <b>0 PUNTOS</b>
Defensa jurídica	*****		
- Ilimitado por los servicios jurídicos de la compañía	si/no	10 puntos	<b>SI</b> <b>10 PUNTOS</b>
- Por abogado externo hasta 1.500 euros.....5 puntos - Además de 1.000 euros, 1 punto por cada 200 euros	Cuantía en €	10 puntos	<b>1.000 €</b> <b>0 PUNTOS</b>
- Incendio	si/no	10 puntos	<b>NO</b> <b>0 PUNTOS</b>
- Daños propios	si/no	10 puntos	<b>NO</b> <b>0 PUNTOS</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS MODALIDAD 7</b>			<b>85 PUNTOS</b>

MEJORA 1	MEJORA 2	MEJORA 3	MEJORA 4	MEJORA 5	MEJORA 6	MEJORA 7	TOTAL MEJORAS
92	92	85	85	85	85	85	609

\*\*\*Con respecto a las mejoras de la empresa Helvetia, téngase en cuenta que la posibilidad de incluir la especialidad de asistencia en centros concertados no estaba





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

de tal forma prevista en los pliegos que rigen la presente licitación, se ha puntuado sin mayor abundamiento en el tema, visto que es la empresa que obtiene puntuaciones más inferiores de todas las licitantes y que no afecta al orden establecido otorgar 0 o 15 puntos en ese apartado. En el caso de que Helvetia resultara adjudicataria del contrato, debería ampliarse la información al respecto con carácter previo, al objeto de conocer si cumple con las expectativas del Ayuntamiento.

Por lo tanto, se obtienen las siguientes puntuaciones en el apartado de mejoras en las distintas modalidades:

**Seguros Catalana occidente, S.A. de seguros y reaseguros, sociedad unipersonal.**

MEJORA 1	MEJORA 2	MEJORA 3	MEJORA 4	MEJORA 5	MEJORA 6	MEJORA 7	TOTAL MEJORAS
91	20	105	125	125	105	125	716

**Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.**

MEJORA 1	MEJORA 2	MEJORA 3	MEJORA 4	MEJORA 5	MEJORA 6	MEJORA 7	TOTAL MEJORAS
90	100	105	105	105	105	105	715

**MGS Seguros y Reaseguros, S.A.**

MEJORA 1	MEJORA 2	MEJORA 3	MEJORA 4	MEJORA 5	MEJORA 6	MEJORA 7	TOTAL MEJORAS
107	102	95	100	100	95	100	699

**Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.**

MEJORA 1	MEJORA 2	MEJORA 3	MEJORA 4	MEJORA 5	MEJORA 6	MEJORA 7	TOTAL MEJORAS
92	92	85	85	85	85	85	609

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas de todos los criterios de valoración automática, la oferta económica y las mejoras de modalidades, se obtienen los siguientes resultados:

Licitador	Oferta económica	Mejora en las modalidades	Puntos
Seguros Catalana occidente, S.A. de seguros y reaseguros, sociedad unipersonal.	100 puntos*	716 puntos	816
Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	71,16 puntos	715 puntos	786,16
MGS Seguros y Reaseguros, S.A.	73,81 puntos	699 puntos	772,81
Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.	69,02 puntos	609 puntos	678,02







## CONCLUSIONES

\* La mercantil MGS Seguros y Reaseguros, S.A. ha presentado el importe total de la oferta económica sin presentar los importes unitarios de cada uno de los vehículos objeto del seguro como se exigía conforme al anexo de modelo de proposición económica recogido en el pliego de prescripciones administrativas y como igualmente establecía el pliego de prescripciones técnicas. Los precios unitarios son obligatorios con carácter previo a la firma del contrato, debiendo la mesa de contratación considerar la posibilidad de subsanación y aportación de los mismos visto que sí se aporta el importe total.

\*\* Visto el límite establecido en 22.980,85 € y la oferta presentada por 22.060 €, conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas, habrá que requerir al licitador Seguros Catalana occidente, S.A. de seguros y reaseguros, sociedad unipersonal para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

\*\*\* Con respecto a las mejoras de la empresa Helvetia, téngase en cuenta que la posibilidad de incluir la especialidad de asistencia en centros concertados no estaba de tal forma prevista en los pliegos que rigen la presente licitación, se ha puntuado sin mayor abundamiento en el tema, visto que es la empresa que obtiene puntuaciones más inferiores de todas las licitantes y que no afecta al orden establecido otorgar 0 o 15 puntos en ese apartado. En el caso de que Helvetia resultara adjudicataria del contrato, debería ampliarse la información al respecto con carácter previo, al objeto de conocer si cumple con las expectativas del Ayuntamiento.

### Quedando la prelación de las empresas licitadoras como sigue:

1. Seguros Catalana occidente, S.A. de seguros y reaseguros, sociedad unipersonal.
2. Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
3. MGS Seguros y Reaseguros, S.A.
4. Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.

Lo que se informa a los efectos oportunos

En Almuñécar, a la fecha indicada al margen.

LA OFICIAL MAYOR





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

Por lo tanto, a la vista del informe técnico de valoración, la mesa acuerda:

- **Conceder un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente del envío de la presente acta/comunicación a la mercantil MGS Seguros y Reaseguros SA** para que presente los importes unitarios de cada uno de los vehículos objeto del seguro como se exigía en el conforme al anexo de modelo de proposición económica y el pliego de prescripciones técnicas.
- **Conceder un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente del envío de la presente acta/comunicación a la mercantil Seguros Catalana Occidente SA de seguros y reaseguros** para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

**3. Expte. 36-2021 (GEST 5453/2021): Servicio técnico de iluminación, sonido, backline y personal técnico para el festival de música “Jazz en la Costa” Almuñécar:** Apertura del sobre único, valoración, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación.

Se procede al descifrado y apertura del sobre único, informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas en tiempo y forma son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
OBEKO AUDIOVISUALES SLU	B91859231	07-07-2021 10:56	No aporta	Si	connecta.audio@gmail.com
PRODUCCIONES AUDIOVISUALES GRANADASL	B18507459	05-07-2021 11:38	No aporta	Si	proaudio@proaudiogranada.com

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:  
CIF: OBEKO AUDIOVISUALES SLU B91859231 **Excluida. Motivo: La empresa no presenta el Documento Europeo Único de Contratación exigido en la cláusula 2.2.6.1.**  
CIF: PRODUCCIONES AUDIOVISUALES GRANADA SL, B18507459 **Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede a valorar las ofertas económicas presentadas por las empresas que han sido admitidas, obteniéndose el siguiente resultado una vez aplicada la fórmula recogida en el PCAP:

	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTUACIÓN
<b>PRODUCCIONES AUDIOVISUALES GRANADA SL</b>	14.011,57 € + 2.942,43 € = 16.954,00 €	100 puntos

La mesa propone la siguiente lista de valoración:

**Orden: 1 PRODUCCIONES AUDIOVISUALES GRANADA SL CIF B18507459 Propuesto para la adjudicación**

**Total criterios CJV: 0**

**Total criterios CAF: 100,00**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

**Total puntuación: 100,00**

Por lo que a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio técnico de iluminación, sonido, backline y personal técnico para el festival de música “Jazz en la Costa” Almuñécar, EXPEDIENTE 36/2021 (GEST 5451/2021), a PRODUCCIONES AUDIOVISUALES GRANADA SL, CIF B18507459, al ser la única oferta admitida de las presentadas y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- **Importe: 14.011,57 € + 2.942,43 € en concepto de IVA = 16.954,00 € IVA incluido**

Conforme artículo 159.4.f.4º de la LCSP 9/2017 que establece “4.º *Requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación*”, por tanto, **se requiere a PRODUCCIONES AUDIOVISUALES GRANADA SL, CIF B18507459 para que presente a través de la PLACSP en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación en la que se anexará la presente acta:**

- Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de SETECIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (700,58 €).

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar “BANKIA ES7520383526216400000396” y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

En caso de constituir aval bancario o seguro de caución le recomendamos ponerse en contacto con la Oficina de Atención al Ciudadano previamente a la presentación de la documentación.

- Aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.

- 4. Expte. 31/2021 (GEST 4489/2021): Adquisición de diverso material eléctrico, necesario para el Área de Mantenimiento y Obras Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar:** Calificación de la documentación administrativa, apertura sobre C y propuesta de adjudicación si procede.

Previamente a la constitución de la mesa, la Presidenta ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico “A” documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
NOVELEC GRANATUM S.L.	B19598143	05-07-2021 19:02	No aporta	Si	jose.r.sanchez@gruponovelec.com
SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.	B41715210	07-07-2021 10:43	No aporta	Si	juancarloscaceres@coto.pro
TREBOLUZ SL	B18298679	07-07-2021 09:59	No aporta	Si	treboluz@treboluz.com

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:  
CIF: NOVELEC GRANATUM S.L. B19598143 **Debe subsanar la documentación administrativa aportada.**  
CIF: SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L., B41715210 **Admitida**  
CIF: TREBOLUZ SL B18298679 **Debe subsanar la documentación administrativa aportada.**

Por un lado, la licitadora NOVELEC GRANATUM SL presenta un DEUC que **no se encuentra actualizado a la legislación vigente actual**, por lo que deberá rellenar y cumplimentar el DEUC vigente, el cuál puede obtenerse a través de la siguiente dirección: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es>. Además, en su declaración responsable hace referencia a trabajos, expedientes, lotes... que no son objeto de la presente licitación, extremo que deberá tener en cuenta a la hora de rellenar el nuevo documento.

Por otra parte, al igual que en el caso anterior, la licitadora TREBOLUZ SL, presenta un DEUC que **no se encuentra actualizado a la legislación vigente actual**, por lo que deberá rellenar y cumplimentar el DEUC vigente, el cuál puede obtenerse a través de la siguiente dirección: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es>.

Por lo tanto, se concede un **plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al envío y publicación de la presente acta/comunicación** para que las licitadoras NOVELEC GRANATUM SL Y TREBOLUZ SL subsanen la documentación administrativa indicada.

A la vista de las incidencias encontradas en el sobre A, la mesa de contratación acuerda posponer la apertura del sobre C.

Siendo las 12:05, la Presidenta en funciones de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

D. Antonio Martín Vallejo  
SECRETARIO SUPLENTE DE LA MESA

Dña. Beatriz González Orce  
PRESIDENTA EN FUNCIONES

